

## **ANEXO IV: Descripción del Servicio**

### **DEFINICIONES**

Servicios: Proceso de recibo, limpieza, secado, acondicionamiento y posterior traslado desde Planta del oferente hacia Planta ALUR (COUSA). La descarga, prelimpieza, secado y posterior carga será a cargo del oferente utilizando su propia infraestructura para ello.

Entrada o Recepción: Ingresar la Mercadería de ALUR suministrada por sus proveedores a la Planta del Oferente, incluyendo pesaje, descarga.

Salida o Expedición: Egreso de la mercadería de ALUR de la Planta del Oferente, incluyendo carga del camión, pesaje y emisión de documentos de la entrega hacia la planta de ALUR.

Servicio de Transporte: consiste en el acarreo en camiones de Mercadería de ALUR con los implementos de carga adecuados desde Planta del oferente hacia Planta ALUR, sita en Camino Paso de la Arena 2460 - Montevideo. El servicio debe prestarse con vehículos, y equipos aptos y habilitados para la recepción de grano y el transporte de granos.

Almacenamiento: a granel en silos, galpón o celda con control de termometría y plagas. El peso de la mercadería será el determinado por Planta ALUR (COUSA) para los movimientos entre Planta del oferente y planta ALUR.

Análisis de calidad: serán realizados y emitidos por una controladora asignada previamente por ALUR en lo que se refiere a cuerpo extraño y humedad, así como otros items que surjan del visteo y los resultados emitidos por laboratorio ALUR (COUSA), para el caso de contenido de materia grasa, así como el contenido de acidez de esta.

### **MODALIDAD 1 de OPERACIÓN: RECIBO DEL 100% DEL GRANO**

CANTIDAD: 6.000 toneladas, no se puede determinar el ritmo de arribo

UBICACIÓN: En Montevideo y un radio no mayor a 10 km de la planta de Cousa (Camino al Paso de la Arena 2460)

PRESERVACION DE IDENTIDAD: No excluyente

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: 1 Zafra o el tiempo que sea necesario hasta mover el 100% del stock

SERVICIO: Recibo, descarga, acondicionamiento (secado y prelimpieza), almacenaje y entrega de la mercadería puesto en planta ALUR (Cousa) cuando sea solicitado según los planes de ALUR

FECHAS APROXIMADAS: 15/02 al 31/03 (para recepción)

TIEMPO DE ESTADIA: Sin definición.

ANALISIS DE CALIDAD: A cargo de ALUR. El proveedor de servicio deberá proporcionar la cantidad de muestra de ALUR defina

HORARIOS: lunes a sábados mínimo 8 hs, con posibilidad de extensión de horas y domingos.

INFORMACION: Se debe contar con acceso a la información online.

MERMAS: El proveedor deberá indicar las mermas

**MODALIDAD 2 de OPERACION: RECIBO SOLO PARA CAMIONES CON PROBLEMAS DE CALIDAD Y RECHAZADOS POR COUSA.**

CANTIDAD: 600 toneladas, no se puede determinar el ritmo de arribo

UBICACIÓN: En Montevideo y un radio no mayor a 10 km de la planta de Cousa (Camino al Paso de la Arena 2460)

PRESERVACION DE IDENTIDAD: No excluyente

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: 1 Zafra o el tiempo que sea necesario hasta mover el 100% del stock.

SERVICIO: Recibo, descarga, acondicionamiento (secado y prelimpieza) y entrega inmediata de la mercadería en planta ALUR (COUSA).

FECHAS APROXIMADAS: 15/02 al 31/03 (para recepción)

TIEMPO DE ESTADIA: No aplica.

ANÁLISIS DE CALIDAD: Cuerpo extraño y humedad a determinar por el proveedor de servicio, materia grasa y acidez a cargo de ALUR. El proveedor de servicio deberá proporcionar la cantidad de muestra de ALUR defina

HORARIOS: lunes a sábados mínimo 4-6 hs, con posibilidad de acordar extensión de horas

INFORMACION: Se debe contar con acceso a la información online.

MERMAS: El proveedor deberá indicar las mermas

**REQUERIMIENTOS GENERALES APLICABLES A CUALQUIER MODALIDAD:**

Etapas

El servicio prestado por el oferente deberá cumplir con las siguientes etapas:

- a) Disponer de la infraestructura para el recibo y acondicionamiento del grano procedente de proveedores de ALUR, directo de chacras.
- b) Realizar las maniobras necesarias para proteger y prevenir daños sobre la mercadería
- c) Compartir con ALUR y con la controladora que esta designe toda la información generada en el recibo.
- d) Entregar muestras de cada carga a ALUR o la controladora que este designe para tal fin
- e) Entregar el producto y documentos en el punto de destino indicado.
- f) Cumplir con todos los requerimientos y procedimientos administrativos relacionados con el transporte, carga y descarga de mercadería vigentes en ALUR y en las Plantas o instalaciones de descarga del producto.

Características de los Vehículos e Infraestructura.

Los vehículos para utilizar deben estar aptos y habilitados para el transporte de granos y gránulos afines, preferentemente camiones con zorra con volcadoras, cazambas, etc. que permita la carga de una cantidad estimada entre 25 y 30 toneladas por viaje.

El oferente deberá contar con

- a) Balanza autorizada, calibrada y certificada por LATU
- b) Secadora de granos (sin importar cuál es la fuente combustible)

- c) Control de plagas en planta
- d) Control de temperatura para la mercadería almacenada
- e) Galpón, silo o Celda de almacenaje.
- f) Posibilidad de aislar el producto, sin posibilidad de mezclarse con productos de otra clase o tipo ni con productos similares de otro cliente que la empresa oferente puede tener.

#### Condiciones Reglamentarias

Tanto el proveedor como el personal que desarrollan la actividad de recepción , almacenaje , expedición y administración , el transporte y vehículos deberán cumplir con las especificaciones de la normativa nacional y municipal vigente en materia de transporte, seguridad social , normativa laboral y contar con todas las autorizaciones legales y reglamentarias vigentes.

El proveedor deberá cumplir con todos los procedimientos operativos y normativas y reglamentaciones vigentes en cuyas instalaciones se esté operando, prestando especial atención a, pero no limitado a, aquellas que refieren a aspectos de seguridad y aspectos administrativos, entre otros.

En general, la Empresa Contratada deberá cumplir con todas las normas tributarias, materiales o formales, que le impongan obligaciones respecto de cualquier organismo público, en especial la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado e Intendencias Municipales (incluyendo la obtención de las habilitaciones necesarias para el transporte de los productos), así como todas las obligaciones legales y reglamentarias que le sean exigibles.

ALUR podrá en todo momento controlar el cumplimiento de todas las obligaciones legales o reglamentarias que sean de cargo del oferente, pudiendo solicitar a ésta la exhibición de cualquier clase de documentación o recaudo que acredite dicho cumplimiento.

#### Medidas de Seguridad, Higiene y Buen Comportamiento.

Las instalaciones, vehículos y personal deberán cumplir con todas las exigencias sobre seguridad e higiene establecidas por la normativa departamental y nacional vigente para el almacenaje, manipuleo y transporte de cargas. En caso de cambios o ampliaciones a

dichas exigencias, será responsabilidad de la empresa transportista ajustarse a las mismas a su cargo y costo.

La empresa contratada deberá suministrar a su personal los elementos de seguridad necesarios y definidos por la normativa vigente y por las Normativas Internas de ALUR en la materia para realizar las tareas, entre ellos: zapatos de seguridad industrial con puntera, fajas de seguridad, chaleco reflectivo o similar, casco y uniforme.

Todo el personal empleado por el adjudicatario deberá tener Carné de Salud vigente de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 651/90.

Tanto las instalaciones. Vehículos como el personal deberán presentar condiciones de aspecto e higiene mínimas como forma de preservar la imagen de ALUR. Por ejemplo: aspecto exterior del vehículo (frente, laterales y parte posterior) sin polvo, manchas extrañas o mugre en general, personal con uniforme en buenas condiciones.

A los efectos de cuidar la imagen de ALUR, el personal de la empresa adjudicataria deberá desempeñar sus tareas asegurando un buen comportamiento y respeto por la normativa y buenas costumbres.

ALUR podrá exigir al adjudicatario la sustitución parcial o total del personal afectado toda vez que detecte incumplimientos en aspectos de seguridad, higiene y disciplina.

### Seguros

El Depósito de acondicionamiento y almacenaje deberá tener un seguro por todo riesgo durante el periodo de estadía de la mercadería en la planta del oferente, por el valor total de mercadería almacenada y al momento de brindar el servicio, cada unidad de transporte afectada al mismo deberá contar con Seguro de Responsabilidad Civil contra todo riesgo y con un Seguro por el valor total de la mercadería a transportar de cada viaje que se estima en USD 15.000 (quince mil) dólares americanos

La empresa seleccionada deberá, además, tener debidamente asegurado a todo el personal afectado al servicio con póliza que cubra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Ley 16.074) debiendo mantener vigente tal cobertura durante la vigencia del servicio.

### Riesgos

La empresa seleccionada asumirá todos los riesgos a partir del momento en que la mercadería sea recibida hasta su descarga efectiva en el punto de destino indicado (Planta ALUR Cousa).

#### Infraestructura y Plan de Contingencia

La empresa adjudicataria deberá presentar listado de infraestructura general, con capacidades, equipos, herramientas y flota suficiente para poder cumplir con los servicios establecidos.

El proveedor deberá presentar un plan de contingencia para cumplir con el servicio en caso de que las herramientas, equipos y/o vehículos no estén en condiciones ya sea por desperfecto, mantenimiento o mayor demanda para el servicio.

#### Publicidad en los Vehículos

Los vehículos utilizados para el transporte de cargas no podrán tener publicidad de ningún tipo de ninguna empresa o producto, excepto de ALUR y/o la Empresa Contratada.

#### Combustible y Biodiesel.

El oferente deberá utilizar exclusivamente combustibles de origen nacional para los viajes que realice para este servicio.

El incumplimiento de esta obligación habilitará la rescisión inmediata del contrato por parte de ALUR, sin responsabilidad.

Se valorará en la adjudicación que la empresa se comprometa a utilizar una mezcla mínima adicional de Biodiesel (mínimo B15) en el combustible utilizado por los vehículos afectados al servicio.

Esta propuesta no implicará para el transportista mayores costos en el consumo de combustibles con relación al uso de gasoil.

Resarcimiento de Daños e Indemnidad por Daños a Terceros.

Será de responsabilidad de la empresa transportista todo daño propio u ocasionado a terceros por la prestación del servicio objeto del presente llamado, en ocasión o como consecuencia de este, obligándose a mantener indemne a ALUR de todo reclamo por dicho concepto.

Asimismo, el transportista se obligará a mantener indemne a ALUR frente cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier persona y/o tercero realice contra ALUR por deudas del transportista, reclamos originados en actos o hechos imputables o de responsabilidad de este cualquiera sea su naturaleza.

La responsabilidad que asume el transportista y la consecuente obligación de mantener indemne a ALUR se hará extensiva a todo tipo de reclamo vinculado con el servicio objeto de este llamado, sea éste de naturaleza comercial y/o civil y/o de cualquier otra índole y/o especie.